



Surquillo, 05 de Noviembre de 2021

## RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GG/INEN

### INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

#### REPÚBLICA DEL PERÚ



#### VISTOS:

El Informe N° 001-2021-CS/LP N° 014-2021-INEN, de fecha 03 de noviembre de 2021, emitido por el Miembro del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 014-2021-INEN, y el Informe N° 001588-2021-OAJ/INEN, de fecha 04 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), establece que: la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante EL REGLAMENTO) establece que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del REGLAMENTO, dispone que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.8 del mencionado artículo señala que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada,



mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 135-2021-GG/INEN de fecha 2 de noviembre del 2021, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Licitación Pública N° 014-2021-INEN para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para los Departamentos de Oncología Pediatría, Cirugía en Tórax, Cirugía Urológica, Neurocirugía y Unidad de Terapia Metabólica", por un valor estimado total ascendente a S/ 829,933.01 (Ochocientos veintinueve mil novecientos treinta y tres con 01/100 Soles). Asimismo, se designó al Comité de Selección que tendría a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección Licitación Pública N° 014-2021-INEN para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para los Departamentos de Oncología Pediatría, Cirugía en Tórax, Cirugía Urológica, Neurocirugía y Unidad de Terapia Metabólica", quedando conformado de la siguiente manera:

	<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
<b>Presidente</b>	MARIA EUGENIA GUILLEN ZEBALLOS	PAMELA LYS GARCIA- CORROCHANO MEDINA
<b>Primer Miembro</b>	JESUS DANIEL COLLANQUE PINTO	MARITZA YENI LLANA CHAVEZ
<b>Segundo Miembro</b>	KARINA ARACELLY CANALES SALCEDO	HARRY TRUMAN ROMAN SAAVEDRA RUBIO

Que, mediante Informe N° 001-2021-CS/LP N° 014-2021-INEN, de fecha 03 de noviembre de 2021, el Miembro del comité de selección, solicitó la Reconformación del Comité de Selección del procedimiento de Selección Licitación Pública N° 014-2021-INEN para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para los Departamentos de Oncología Pediatría, Cirugía en Tórax, Cirugía Urológica, Neurocirugía y Unidad de Terapia Metabólica", toda vez que el segundo miembro titular representante del Órgano Encargado de las Contrataciones ya no se encuentran laborando en la entidad por cese en sus servicios, por tal razón en coordinación con la Oficina de Logística en su calidad de órgano encargado de las contrataciones proponen la conformación de los siguientes miembros:

	<b>Miembro Titular</b>	<b>Miembro Suplente</b>
<b>Segundo Miembro</b>	HARRY TRUMAN ROMAN SAAVEDRA RUBIO	STEPHANIE RODRIGUEZ CURI

Que, con Memorando N° 3099-2021-OGA/INEN recibido con fecha 4 de noviembre del 2021, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 001-2021-CS/LP N° 014-2021-INEN a fin de continuar con el trámite correspondiente para la reconformación del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 014-2021-INEN para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para los Departamentos de Oncología Pediatría, Cirugía en Tórax, Cirugía Urológica, Neurocirugía y Unidad de Terapia Metabólica";

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, concluye que la solicitud de reconformación del Comité de Selección a cargo de la conducción y realización de la Licitación Pública N° 014-2021-INEN para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para los Departamentos de Oncología Pediatría, Cirugía en Tórax, Cirugía Urológica, Neurocirugía y Unidad de Terapia Metabólica", se encuentra acorde a las formalidades y requisitos exigidos por el TUO de la LCE y EL REGLAMENTO, resultando procedente su aprobación;

Que, por lo expuesto, considerando que la solicitud de reconformación de la Licitación Pública N° 014-2021-INEN para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para los Departamentos de Oncología Pediatría, Cirugía en Tórax, Cirugía Urológica, Neurocirugía y Unidad de Terapia Metabólica", reúne los requisitos exigidos por la Contratación Pública vigente, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, respecto a la reconformación del respectivo Comité de Selección;



Contando en el visto bueno de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Jefatural N° 005-2021-J/INEN, de fecha 08 de enero de 2021, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - REMOVER** a la Sra KARINA ARACELY CANALES SALCESO (miembro titular) de la conducción del Comité de Selección a cargo de la conducción de la Licitación Pública N° 014-2021-INEN para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para los Departamentos de Oncología Pediatría, Cirugía en Tórax, Cirugía Urológica, Neurocirugía y Unidad de Terapia Metabólica", por cese en el servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Sr. TRUMAN ROMAN SAAVEDRA RUBIO como miembro titular y a la Sra. STEPHANIE RODRIGUEZ CURI como miembro suplente del Comité de Selección a cargo de la conducción de la Licitación Pública N° 014-2021-INEN para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para los Departamentos de Oncología Pediatría, Cirugía en Tórax, Cirugía Urológica, Neurocirugía y Unidad de Terapia Metabólica"; por lo que el Comité de Selección del mencionado procedimiento de selección quedará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

-	MARIA EUGENIA GUILLEN ZEBALLOS	Presidente
-	JESUS DANIEL COLLANQUE PINTO	Primer miembro
-	HARRY TRUMAN ROMAN SAAVEDRA RUBIO	Segundo miembro

Miembros Suplente:

-	PAMELA LYS GARCIA-CORROCHANO MEDINA	Presidente
-	MARITZA YENI LLANA CHAVEZ	Primer miembro
-	STEPHANIE RODRIGUEZ CURI	Segundo miembro

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la ejecución de las acciones que resulten necesarias, a fin que el Comité de Selección conduzca y desarrolle el presente procedimiento de selección con estricta sujeción a las normas contenidas en el TUO de la LCE y EL REGLAMENTO.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designados en el artículo segundo precedente.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité de Selección, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**PERÚ**

**Sector  
Salud**

**Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas**



*DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"*

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**IVAN PEREYRA VILLANUEVA**  
Gerente General